CONTRATO Nº 395/2014
CD Nº 108/2014 "ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS CLÍNICOS PARA SERVICIOS DE M.S.P. y B.S."
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INFOTEC S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013 ,y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados ambos a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C.. Nº 1476 de fecha 02 de Diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **INFOTEC S.A.**, domiciliada en la calle Cañada del Carmen Nº 2565 c/ América, Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Hernán Santiago Díaz Galeano**, con Cédula de Identidad N° 2.043.423; según Escitura Pública Nº 147, inscripto por el Escribano Arsenio Ocampos Velazquez con Reg. Nº 682, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS CLÍNICOS PARA SERVICIOS DE M.S.P. y B.S."**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS CLÍNICOS PARA SERVICIOS DE M.S.P. y B.S.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) La carta de invitación en la cual se establece las condiciones del llamado;
(b) La Oferta de la Contratista;
(c) Notificación de Adjudicación
(d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por el Contratante.

Personas Jurídicas:

a)	Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
b)	Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
c)	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión.
d)	Certificado de Cumplimiento Tributario
e)	Poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Prog.	Proyecto	Obj. De Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	3	020	01	05	350	30	72	99	140.000.000.-
MONTO TOTAL: GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES.-									**140.000.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **282.150.-**
Disponibilidad Presupuestaria Nº 4279 de fecha 21/10/2014.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la **CONTRATACION DIRECTA N° 108/2014 "ADQUISICIÓN DE TERMÓMETROS CLÍNICOS PARA SERVICIOS DE M.S.P. y B.S."**, convocado por el DEPARTAMENTO DE COMPRAS MENORES, dependiente de la DIRECCION GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES. La adjudicación fue realizada **por Resolución DGOC N° 1476/2014** de fecha 02 de Diciembre del 2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por el bien, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada es de Gs. 111.720.000.- (Guaraníes ciento once millones setecientos veinte mil).

Infotec s.a.
HERNAN DIAZ
Representante

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRESENTACIÓN	PRECIO	MONTO TOTAL
1	TERMÓMETRO AXILAR	• Cuerpo de vidrio sustancia termométrica = Mercurio (hg). • Escala en °C (Grados Celsius) de 35°c o menor a 42°c o mayor con subdivisiones en decimas de Grado. • Dimensiones: 44mm x 26.4mm x 15mm. • Con estuche individual con tapa plástica protectora del producto. • Para uso auxiliar.	MERCURY THERMOMETER	CHINA	UNIDAD	28.000	UNIDAD	3.990	111.720.000
MONTO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES CIENTO ONCE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL.-									**111.720.000**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cta. Cte. Nº 000424172 del BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

- La Contratista se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- La Contratante se compromete a pagar a la Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Formas y Condiciones de Pago.

REAJUSTE DE PRECIOS

Se podrá otorgar un reajuste al precio del contrato por variación del tipo de cambio cuando exista un aumento de 50 puntos en tipo del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) de la moneda dólar con respecto a la moneda guaraní, la fórmula de reajuste de precios por variación del tipo de cambio:

V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del dia de la Apertura de Ofertas, del cual deberá dejarse constancia en el Acto de Apertura de Sobres.

$$\left\{ V1 = P^* (CMC/Co) - 1 \right\}$$

La Convocante deja expresa constancia de que en caso de retraso en la provisión del bien, objeto de la presente contratación, no se realizará reajuste alguno.

Formas y condiciones de pago: El Pago se realizará con moneda nacional.

- **El pago se realizará con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2014**. El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los Bienes efectivamente entregados.
- **El Pago se solicitará por nota a ser presentada por la Contratista en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), donde se procederá a registrar en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero**, adjuntando para el efecto la factura, nota de remisión, Acta de recepción de bienes/servicio y copia de Orden de Compra
- **El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés a la Contratista es:** Una vez fenecida la duración del plazo de pago establecido en el **Punto 27** del Anexo B de la Carta de Invitación y, para el pago de dicho interés la Contratista deberá presentar su solicitud por escrito a la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **La tasa de interés que se aplicará es del: 0.001% mensual** de interés moratorio a ser calculado sobre el importe neto en guaranies de la Factura en mora que la Contratista solicitará a la Contratante. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha del mismo hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro del siguiente plazo.

Infotec s.a.
HERNAN DIAZ
Representante

Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

7.1. Plazo de entrega: La entrega de los bienes se realizará como máximo a los 30 (treinta) días hábiles contados desde la recepción de la orden de compra por parte del proveedor.

7.2. El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de:

Parque Sanitario Venezuela.
Dirección: Avda. Venezuela c/ Tte. Insaurralde.
Telf.: 290-122

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la **Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato debe ser equivalente al **10%** del monto total del contrato y se regirá por lo establecido en la Ley 2051/03. La cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

La Contratante podrá aceptar la Garantía de Cumplimiento de Contrato en forma de Declaración Jurada

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la solicitud deberá presentarse en un plazo no mayor a 28 (veintiocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales

10. MULTAS.

Las multas aplicables por retrasos en el suministro del bien serán del 1 (uno) % del valor total del servicio en la que se constate el retraso por día. La contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la garantía de cumplimiento del Contrato.

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 24 mes Diciembre y año 2014.

Sr. Hernán ~~Santiago~~ Díaz Galeano
CONTRATISTA
Infotec s.a.
HERNAN DIAZ
Representante

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE
Lic. Sergio Rolando Forte Riquelme
Director General
de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Lic. MAE. Sergio Bernes
Director General
Dir. Gral. Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
M.S.P. y B.S.

Heyd